

DEPARTAMENTO: **TRIBUTARIA**

EXPEDIENTE: 001/2020/3511

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO POR EL ESTADO DE ALARMA POR EL CORONAVIRUS - COVID19

EDICTO

Con motivo de las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 73, mediante Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con fecha 23 de marzo de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda, ha adoptado la siguiente resolución

PRIMERO.- Todas las liquidaciones de Tasas e Impuestos Municipales gestionados por este Ayuntamiento cuyo plazo de pago, en período voluntario, vencía el 20 de marzo del año en curso, se prorrogarán de forma automática hasta el próximo día 5 de mayo de 2020.

De igual forma, lo mismo ocurre con las liquidaciones de Tasas e Impuestos Municipales cuyo plazo de pago se había solicitado aplazar y/o fraccionar y cuyo vencimiento era hasta el 20 de marzo del año en curso, quedando pues, dicho aplazamiento y /o fraccionamiento prorrogado de forma automática desde el 5 de mayo de 2020, y hasta la fecha solicitada.

Ejemplo: Liquidación cuyo plazo de pago voluntario vence el día 20 de marzo, y se solicita aplazamiento por tres meses.

El plazo de pago una vez concedido el aplazamiento será el 5 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- Asimismo, respecto a las Tasas e Impuestos Municipales gestionados por este Ayuntamiento, que estaba previsto liquidar durante el próximo trimestre, se suspenden temporalmente hasta el mes de julio de 2020, con lo cual, el plazo de pago finalizará el 20 de agosto del año en curso. O en la fecha posterior que corresponda según el plazo de notificación. (art. 62.2 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha en que consta en la huella digital de este documento.

EL ALCALDE
Rubén Alfaro Bernabé.

C.I.: P:0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
25/03/2020 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	8affa9db3f8f461b8ffe70004476905d001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

